***Presentación y debate del protocolo de la CBUB para la evaluación de proyectos del ámbito de las ciencias humanas y sociales***

**ACUERDOS:**

1. Los Protocolos/Formularios de los Comités de Ética de Investigación deben atender también la especificidad de los Proyectos de Investigación (PI) procedentes del ámbito de las Ciencias Humanas y Sociales.
2. Las Tesis doctorales, formen parte de un PI o no, deben tener la misma consideración y las mismas exigencias éticas que los PI. El doctorando/a y su director/a de Tesis deben responsabilizarse ambos de los aspectos éticos de la Tesis.
3. Analógicamente, los TFM, TFG o MP suponen una excelente ocasión para la formación en ética de la investigación de los estudiantes y/o postgraduados. Sin embargo, es aconsejable que sean los profesores-tutores quienes se responsabilicen de la calidad ética de dichos trabajos, atendiendo para ello a los protocolos establecidos por cada Universidad/OPI, y que ello sea tenido en cuenta en el diseño y realización del trabajo. Los Comités de Ética asesorarán, orientarán y, cuando así se les solicite, revisarán lo anterior.
4. A tal fin, los Comités organizarán cursos (presenciales, semipresenciales o virtuales) para la información y formación de los investigadores y sus profesores-tutores a todos los niveles.

Se recomienda, además, que se priorice (mediante la Web de la Red) el intercambio de los esfuerzos, métodos y plataformas formativas que ya existan o que puedan implementarse en el futuro.